



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2020-00108-00
Montería, 8 de febrero del dos mil veintitrés (2023).
Al despacho de la señora juez, informando, en el presente proceso, NO HAY COSTAS
PENDIENTES POR LIQUIDAR. PROVEA

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, OCHO (08) de febrero de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00108-00
Demandante	BETTY MARGARITA PATERNINA NEGRETE
Demandado	COLPENSIONES

Visto el anterior informe secretarial y no habiendo costas pendientes por liquidar el juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: ARCHIVASE el presente expediente.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3067f90ae8b7ba0c7e86d91304d92c916cce5c934d8e1e3e7c718db7e69afae6

Documento generado en 08/02/2023 06:43:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>